

OSORNO, 26 AGO. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COLEGIO ADOLFO KOLPING

DECRETO N° 13940 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 332489 de fecha 07 de agosto 2013, la Directora del Colegio Adolfo Kolping Sra. Carolina Henríquez Ponce, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 12 de septiembre del 2013, desde las 11.00 a 15.00 hrs., con la finalidad de realizar una Gala Folclórica por Celebración de las fiestas Patrias.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, es abierta a la comunidad escolar de forma gratuita.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 07.08.2013 y la autorización con Ord. N° 955 con fecha 14.08.2013.

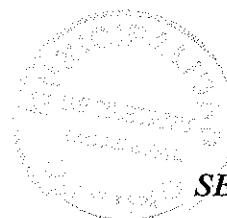
El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal,

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

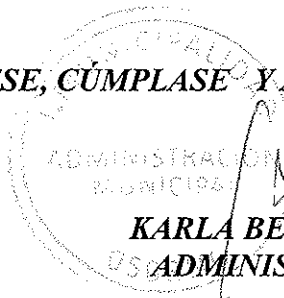
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio Adolfo Kolping, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, para el día 12 de septiembre del 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Casa del Folclor
- IDOC N° 339681